

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A NABIL MOHAND BEN COMO AUTOR DE UNA FALTA DE RESPETO A LA AUTORIDAD, A LA PENA DE 30 DÍAS DE MULTA, A RAZÓN DE 6 EUROS CUOTA DÍA, MAS RESPONSABILIDAD PERSONAL SUBSIDIARIA EN CASO DE IMPAGO, ASI COMO, AL PAGO DE LAS COSTAS.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NABIL MOHAND BEN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de abril de 2011.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

#### JUICIO DE FALTAS 110/2009

##### EDICTO

**1197.-** DOÑA MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA.

##### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 110/09 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 29/5/2009

La Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 110/09 seguido por una falta de CONTRA EL ORDEN PUBLICO contra ZHOUR TOUMI ET TOUMI Y JAMAL EL MOATASSIM habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

##### FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A JAMAL EL MOATASSIM, COMO AUTOR DE UNA FALTA DE DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD, A LA PENA DE QUINCE DÍAS DE MULTA, A RAZÓN DE 6 EUROS CUOTA, CON RESPONSABILIDAD PERSONAL SUBSIDIARIA EN CASO DE IMPAGO, MAS EL PAGO DE LAS COSTA, ABSOLVIÉNDOLO DE LOS RESTANTE HECHOS DENUNCIADOS.

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A ZHOUR TOUMI DE LOS HECHOS ENJUICIADOS, DECLARANDO LAS COSTAS DE OFICIO.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JAMAL EL MOATASSIM, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de abril de 2011.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

#### JUICIO DE FALTAS 118/2009

##### EDICTO

**1198.-** DOÑA MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA.

##### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 118/09 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 30/9/2009

La Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> ANA MARIA GONZALEZ MURIEL, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 118/09 seguido por una falta de HURTO contra MARIA TERESA MORENO MOLINA, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

##### FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A MARIA TERESA MORENO MOLINA COMO AUTORA DE UNA FALTA DE HURTO DEL ART. 623 DEL C.P. A LA PENA DE MULTA DE UN MES CON UNA CUOTA DIARIA DE 3 EUROS, Y LA RESPONSABILIDAD PERSONAL SUBSIDIARIA EN CASO DE IMPAGO.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MARIA TERESA MORENO MOLINA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de abril de 2011.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.